



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

**676**

#### ***Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 93 de las Normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Santanyí***

Se hace público que el Ayuntamiento de Santanyí, en sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente la modificación puntual núm. 93 de las Normas subsidiarias de planeamiento, que tiene por objeto la implantación de un sistema general viario y espacios libres consistente en corredor verde de espacio libre, paso de peatones y carril bici, que conecte el casco urbano de Santanyí con el polígono de s'Olivó, según la documentación redactada por el arquitecto Pedro Villar Llull.

De acuerdo con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete la documentación a información pública por un período de 30 días hábiles que empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el BOIB. El anuncio también deberá publicarse en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública la documentación se podrá consultar en horario de oficinas y días hábiles en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento y en la web <http://www.ajsantanyi.net>.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, esta aprobación inicial determina por sí sola la suspensión de la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas durante dos años o hasta la aprobación provisional, en los ámbitos en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico.

Santanyí, 22 de enero de 2019

**El alcalde**

Llorenç S Galmès Verger

